



MAT.: OTORGA LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL A DOÑA MARIA ELENA AVILES PEREIRA, EMPLAZADA EN PASAJE LOS ÁLAMOS N° 1292, ESQUINA EL ARRAYAN N° 441, SITIO N° 1, MZ "E", COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

07 ENE 2015
10049

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 5.402 de fecha 10.12.2014, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 del 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
5. D.A. N° 5.424 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
6. D.A. N° 5630 de fecha 29/12/2014; Otorga Patente de Microempresa Familiar, Rol N° 500-170.-
7. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
8. Ord. N° 348 de fecha 31.12.2014 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por Doña Maria Elena Avilés Pereira.
9. Ord. N° 749 de fecha 31 de Diciembre de 2014, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de las Patentes solicitadas.
10. D.A. N° 0046 de fecha 07/01/2015, Apruébese el Acuerdo N° 002 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07/01/2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- D.A. N° 0046 de fecha 07/01/2015, Apruébese el Acuerdo N° 002, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07/01/2015.

DECRETO:

1. Otórgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indican, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

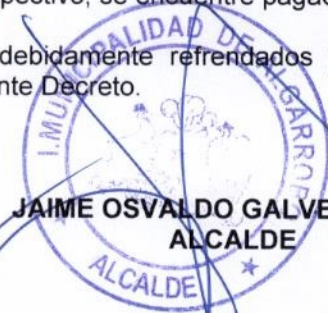
Clasificación de Patente de Alcohol	:	RESTAURANT DIURNO.
Rol	:	400-287
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Clasificación de Patente de Alcohol	:	RESTAURANT NOCTURNO.
Rol	:	400-288
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial y Particular	:	Pasaje Los Álamos N° 1292, Esquina El Arrayan N° 441, Sitio N° 1, Mz "E", Comuna Algarrobo.
Rol de Avalúo	:	N° 426-13
Nombre	:	Maria Elena Avilés Pereira
Cédula Nacional de Identidad	:	

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



JOGF/PMM/CHE/grp.-
DISTRIBUCION:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica.	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.	(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	08 ENE 2015
FECHA	HORA
SALIDA DOCUMENTO	08 ENE 2015
FECHA	HORA
NOMBRE	FFR